JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de Junio de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 - 392

Se encuentra al Despacho el asunto de la referencia con escrito presentado por la señora **ROSA EMMA CARDOZO GÓME**Z, en el propone **INCIDENTE DE NULIDAD.**
El Despacho considera de la mayor relevancia, que las partes, los terceros y la memorialista tengan en cuenta el Principio de trascendencia o congruencia.
No obstante lo anterior, el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: CORRER traslado a la parte ejecutante del INCIDENTE DE NULIDAD, formulado por la señora **ROSA EMMA CARDOZO GÓMEZ**, por el término de tres (03) días conforme a lo establecido en el Art. 129 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Vencido el término indicado en el numeral anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de disponer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE (2)

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 29 de Junio de 2021

Por ESTADO N° 035 de la fecha fue notificado el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

Firmado Por:

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614
WhatsApp: +57 316 8351719
Micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota
Facebook: https://www.facebook.com/juzgadopccm.sancristobal.7
Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 031 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

028b8eb6e9349393844bd36ea9ca7b47212f57079d206f5bf48e38a4745ff765

Documento generado en 28/06/2021 03:36:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica